



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 19 DE DICIEMBRE DEL 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 8.- Licencia médica N° [REDACTED] de fecha 18 de Diciembre de 2018.

DECRETO 3823

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería de la titular Srta. Alejandra Carrasco Troncoso, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica, para cumplir funciones en Centro de Salud Familiar Municipal (CESFAM) de la localidad de Tucapel a:

NOMBRE : RUTH ESTER BARRA VELASQUEZ
RUT : [REDACTED]
TITULO : TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

1.- **REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 505.979.- (Quinientos cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico por \$18.702.- (Dieciocho mil setenta y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 20 de Diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF: Partes
Alcaldía
JSVJ/GPL/MCO/remf.